

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Habilitación de establecimientos de productos pecuarios de consumo humano inscritos en el LEEPP

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite autorizar a un establecimiento pecuario de exportación, inscrito en la [lista nacional de establecimientos exportadores de productos pecuarios \(LEEP\)](#), a exportar sus productos o subproductos a determinados países, después de verificar que cumple las exigencias sanitarias establecidas por el mercado de destino, de acuerdo a manuales técnicos, instructivos y pautas de evaluación específicas, aprobadas por resolución nacional y de aplicación general.

Los establecimientos deberán verificar si para dicho mercado se requiere habilitación o basta con el LEEPP. En el caso de requerirla, es importante que verifique si la habilitación para el país de interés es **delegada o directa** (revise la información en el campo detalles de esta ficha).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas del SAG**.

¿A quién está dirigido?

Todos los establecimientos pecuarios (faenadores, despostadores, frigoríficos y procesadores) que deseen exportar sus productos y que cumplan con la normativa de exportaciones del SAG.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

o desea exportar.

Estar inscrito en la [Lista de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios\(LEEPP\)](#).

En oficina:

- Presentar [formulario de solicitud de habilitación de establecimientos pecuarios de exportación](#).
- La solicitud debe ser presentada en la [oficina sectorial correspondiente al domicilio del establecimiento](#).

En línea:

Para hacer el trámite en línea debe tener [ClaveÚnica](#). Si no tiene clave, [solicítela](#).

Plazo de entrega: 20 días hábiles para definir el tipo de habilitación a aplicar (directa o delegada).

Importante:

- Si el tipo de **habilitación es delegada**, el establecimiento debe aprobar la pauta de evaluación específica para habilitarse a dicho mercado y cumplir con las exigencias de este. Una vez que cumpla, se notifica al mercado. En este caso la autoridad delega en el SAG la potestad de verificar el cumplimiento de su normativa.
- Si el tipo de **habilitación es directa**, se solicita al país/mercado visita de habilitación. Una vez acordada la fecha, se envía programa y se realizan las gestiones necesarias. Terminada la visita, y luego de pasado un tiempo, se recibe informe en el que se pueden observar diversos resultados (establecimiento aprobados, pendientes o rechazados). Realizándose distintas gestiones según el caso.
- Antes de solicitar su inscripción en el LEEPP, los **establecimientos exportadores de miel** deben cumplir con los [Requisitos para los Establecimientos Exportadores de Miel \(REEM\)](#) y si las exportaciones son a la Unión Europea, se requiere cumplir además con requisitos específicos para ese mercado. Este rubro no requiere una habilitación, sino una autorización que se entrega una vez que se verifica el cumplimiento de los requisitos específicos:
 - LEEPP: los establecimientos inscritos se ordenan por región.
 - Establecimientos habilitados por especie, actividad y mercado.
 - Requisitos zoonosanitarios por país (con los modelos de los certificados zoonosanitarios de exportación para descargar).
 - Formularios asociados a estos procedimientos (puede filtrar por "Tema": Inscripción, Habilitación).

¿Cuál es el costo del trámite?

La solicitud de habilitación al SAG no tiene costo. Pueden existir costos posteriores que dependen de la autoridad sanitaria de cada país.

La vigencia de la habilitación dependerá de la normativa del mercado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del SAG, ingrese su RUT y [ClaveÚnica](#), y haga clic en "autenticar".
3. Complete la solicitud de habilitación de establecimientos exportadores pecuarios.
4. Como resultado del trámite, obtendrá la resolución de habilitación.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina sectorial del SAG](#) que corresponda a la ubicación del establecimiento interesado en obtener su habilitación.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la habilitación del establecimiento para exportar sus productos a determinado mercado.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación del establecimiento. Si cumple con las exigencias, este será habilitado al mercado para exportar los productos solicitados.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/71636-habilitacion-de-establecimientos-de-productos-pecuarios-de-consumo-humano-inscritos-en-el-leapp>